



Municipalidad
de
San Isidro

ACUERDO DE CONCEJO N° 111-2009/MSI

San Isidro, 7 de Octubre de 2009.

EL CONCEJO DISTRITAL DE SAN ISIDRO;

señor Alcalde; y,

Vistos, en Sesión Ordinaria de la fecha, el pedido del

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Documento Simple N° 061449509 de fecha 2 de octubre del presente año, el señor Juan G. Parra del Riego Gómez en representación de un grupo de vecinos del distrito, comunica que hace entrega de la donación consistente en un piano de media cola valorizada en S/. 90,000 Nuevos Soles a la Municipalidad de San Isidro;

Que, de conformidad con el Numeral 20) del Artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 y el Numeral 19) del Artículo 3° del Reglamento Interno del Concejo aprobado mediante Ordenanza N° 065-MSI, es atribución del Concejo Municipal la aceptación de donaciones, legados, subsidios y cualquier otra liberalidad;

Estando a lo expuesto, de conformidad con las facultades otorgadas por la Ley N° 27972, el Concejo por unanimidad y con dispensa del trámite de aprobación del Acta;

ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aceptar y agradecer la donación efectuada por el señor Juan G. Parra del Riego Gómez en nombre propio y en representación de un grupo de vecinos del distrito, consistente en un piano de media cola valorizado en S/. 90,000 Nuevos Soles a la Municipalidad de San Isidro.

ARTICULO SEGUNDO.- Encargar el cumplimiento del presente Acuerdo a la Gerencia de Administración y Finanzas, Subgerencia de Cultura, Subgerencia de Logística y Servicios Generales y Oficina de Control Interno

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE




E. ANTONIO MEIER CRESCI
ALCALDE


LUIS FELIPE MASIAS BUSTAMANTE
SECRETARIO GENERAL (e)

